



PODER JUDICIAL CIRCULAR : RJD/JUNTA ADMON/0035-21



PODER JUDICIAL

**JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES, DE PAZ, JUZGADO ÚNICO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL EN EL ESTADO DE MORELOS, JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN, CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

Se comunica que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, en **sesión ordinaria de nueve de julio de dos mil veintiuno**, acordó lo siguiente:

"... POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL MAGISTRADO PRESIDENTE RUBÉN JASSO DÍAZ, EL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO Y EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADO ALEJANDRO BECERRA ARROYO, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, acuerdan:

Visto el ocurso de cuenta, a través del cual el ocursoante refiere que ya se cuenta con el sistema Declaranet como herramienta para estar en posibilidad de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses, solicitando a este órgano colegiado se le instruya sobre las medidas adoptadas ante la situación antes señalada.

En tal virtud, con fundamento en el **"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS"** aprobado por este cuerpo colegiado en sesión extraordinaria de veintisiete de abril de dos mil veintiuno, publicado en

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

1
mds



PODER JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

el portal Web de la Junta de Administración, Vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, y además, con base en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual prevé que *"las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica"*, y toda vez que el impetrante refiere que ya se cuenta con el sistema Declaranet, el cual refiere será de manera interna, es que este cuerpo colegiado determina que a partir de la aprobación del presente acuerdo: Todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Morelos, deberán realizar su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2021**, en sus modalidades **inicio, modificación y conclusión**, en forma **electrónica** en los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de intereses autorizados por Comité Coordinador Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, y adoptados por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5946, del día 28 veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno. ..."

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos a 9 de Julio de 2021

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

DR. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ

SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ

